



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión intestada
Demandante	María Alejandra Pineda Galindo
Causante	Leonardo de Jesús García Jiménez
Radicado	05001-31-10-011-2018-0042900
Instancia	Única
Decisión	Decreta Medida de Embargo

Revisada la petición de medida ejecutiva que obra en el escrito que antecede, se tiene que la misma es procedente conforme lo dispone el artículo 599, en concordancia con el numeral 5º del artículo 593, ambas normas del Código General del Proceso y en atención a ello el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO DECRETAR el embargo y posterior retención de las sumas de dinero consignadas en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado Quinto de Familia de Medellín dentro del proceso de liquidación de sociedad conyugal con radicado 2016-623 adelantado por la señora Elena Espinosa Ramírez contra Leonardo de Jesús García Jiménez.

A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fd158d9a73931479bc474b64f96cbe92b8744a96f3f9b27495bbadf62
3912f51**

Documento generado en 21/02/2022 12:57:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>